

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares Caldas

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, instaurado por el apoderado judicial del Banco de Bogotá en contra del señor Miguel Ángel Gómez Riaño, informándole que mediante auto de sustanciación No. 123 del veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022), notificado por estado del veinticuatro (24) de febrero siguiente, se reiteraron los requerimientos realizados a la parte actora en el cuaderno tres referente al trámite incidental iniciado al Banco Av. Villas, para que dentro del término de ejecutoria se pronunciara al respecto; sin embargo, se advierte que la parte demandante no realizó pronunciamiento alguno.

Sírvase proveer.

LAURA VIVIANA MORA OSPINA
Oficial mayor

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación civil No. 155

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Miguel Ángel Gómez Riaño
Radicado: 17433 40 89 001 2018 00241 00

Se encuentra a Despacho el trámite procesal de la referencia, para efectos de imprimir el trámite subsiguiente de conformidad con el Código General del Proceso.

Al respecto, se tiene que mediante auto de sustanciación No. 123 del veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022), notificado por estado del veinticuatro (24) de febrero siguiente, se reiteraron los requerimientos realizados a la parte actora en el cuaderno tres referente al trámite incidental iniciado al Banco Av. Villas, para que dentro del término de ejecutoria se pronunciara al respecto; no obstante, una vez ejecutoriado el auto, se advierte que la parte demandante no realizó pronunciamiento alguno.

Circunstancia por la que, en firme la anterior providencia, se ORDENA el archivo del trámite incidental.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en el Estado Nro. 32
Fecha 07 de marzo de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bbd57580fc9e538f229377c4e8d8cf904e60da4ba1323bb8a7924f36b381ed8**

Documento generado en 04/03/2022 02:44:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>